



Córdoba, 03 JUL 2019

Expte. Ref.: 0034703/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. nro. 123/2019 y Res. D. nro 698/2018 por la que se aprueba clausula adenda y aprueba el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), respectivamente, entre esta Universidad y la Srta. Paloma OSTE (D.N.I. 40.920.497), con vigencia hasta el 30/09/2019 y que a fs. 36 se incorpora Informe de Factibilidad Económica sobre posibilidad presupuestaria de pago adicionales a la remuneración mensual del contratado, desde el mes de enero del corriente año y hasta su vencimiento, mediante la celebración de una Adenda al Contrato originario modificando las clausulas segunda y tercera, cuyo proyecto es acompañado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que el Informe de Factibilidad Económica cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Administrativa, la presente se dicta en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la Clausula Adenda al Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución D. nro. 123/2019 y 698/2018, la que forma parte integrante del instrumento legal originario y de la presente, en los términos y con las modificaciones allí dispuestas, y en su consecuencia, **disponer** que el presente gasto sea imputado a Fuente 16 inc. 1) de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrita la presente Adenda, deberá efectuarse la carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EZEQUIEL GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





RESOLUCION N°: 1 510